



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**22****GRIÑÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando que el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón mediante decreto 138, de fecha 28 de enero de 2016, nombró nuevos concejales y reestructuró las Concejalías delegadas de Servicios, modificando el decreto número 963, de fecha 23 de junio de 2015 y que el Pleno del Ayuntamiento de Griñón en fecha 4 de febrero de 2016, aprobó la modificación del régimen de dedicaciones parciales aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2015, se hace público en cumplimiento de lo exigido por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Decreto número 213 de fecha 5 de febrero de 2016, por el que se determina que don Fernando Navarro Corcho, concejal-delegado de Servicios Sociales, Turismo y Participación Ciudadana, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 50 por 100, correspondiéndole en consecuencia una retribución bruta anual de 18.500,00 euros pagaderos en 14 mensualidades.
- Decreto número 214 de fecha 5 de febrero de 2016, por el que se determina que don Miguel Pereda Navarro, concejal-delegado de Educación, Sanidad y Relaciones Institucionales, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 50 por 100, correspondiéndole en consecuencia una retribución bruta anual de 18.500,00 euros pagaderos en 14 mensualidades.

En Griñón, a 22 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/6.462/16)

